

## CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN** EN LO SUCESIVO "**LA UNIVERSIDAD**", REPRESENTADA POR EL **M.H.D. DAVID OSORIO LOYO** EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE VINCULACIÓN; Y POR LA OTRA **ASESORÍA Y PROYECTOS SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.**", QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA EMPRESA**" REPRESENTADA POR EL **C. ULISES TRUJILLO JIMÉNEZ** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### I. "LA UNIVERSIDAD" DECLARA:

I.1. Es una Institución Pública de Educación Superior, con personalidad jurídica, gobierno autónomo y patrimonio libremente administrado, con los atributos que se requieren para ejercer toda clase de derechos y contraer obligaciones conforme lo dispuesto en los artículos 1, de la Ley Constitutiva y 6 de su Ley Orgánica decretada por el Congreso del Estado de Campeche del día 13 de Junio de 1967, Publicada en el Periódico Oficial del Estado del mismo día.

I.2. Conforme a lo señalado en el artículo 2, de su Ley Constitutiva, tiene como fines impartir educación media superior y superior, la conservación, investigación y difusión de la cultura, especialmente la ciencia, la técnica y el arte, así como la enseñanza de las profesiones y la difusión de los conocimientos a la sociedad del municipio del Carmen, del Estado de Campeche y del País en general.

I.3. Que el M.H.D. David Osorio Loyo, tiene facultades jurídicas y culturales para que en nombre de ella celebre toda clase de acuerdos, convenios, contratos, y demás inherentes, de conformidad con la Escritura Pública No. 109 Bis, otorgada ante la fe del Lic. José Cesáreo Chi Cobos, Notario Público No. 9 de Ciudad del Carmen, Campeche, de fecha 02 de Septiembre del 2014, misma que contiene la protocolización del acta de sesión ordinaria No. 24/2014 del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Carmen, de fecha 28 de Agosto del 2014, a solicitud del C. Lic. Arlene Rosa Guevara Bello, en su carácter de Delegada Especial de la Universidad Autónoma del Carmen para la protocolización del acta en mención.

I.4. Señala como domicilio el ubicado en la calle 56 x avenida concordia número 4, código postal número 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.

### II. "LA EMPRESA" DECLARA:

II.1. Que consciente de la importancia que reviste la participación de recursos humanos debidamente calificados en el desarrollo de actividades productivas del País y en particular con aquellas relacionadas con sus fines y conociendo la estructura y objetivos de "**LA UNIVERSIDAD**", manifiesta su interés en coadyuvar con ésta en los términos y condiciones previstos en el presente convenio, en la formación de profesionales que requiere el aparato productivo nacional y especialmente el Estado de Campeche.

II.2. Que es una empresa denominada **ASESORÍA Y PROYECTOS SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.**”, debidamente constituida según se acredita a través de Escritura Pública 1,371 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO) de fecha 22 de Noviembre de 2013 elaborada ante la fe del Licenciado Jaime Antonio Boeta Tous, titular de la Notaría Pública número 12, En la Ciudad del Carmen, Estado de Campeche; Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con folio 12010 \* 3 , con fecha 05 de Diciembre de 2013.

II.3. Que el objeto social de **“LA EMPRESA”** para el presente convenio son:

1.- REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DESARROLLO, PLANEACIÓN ECONÓMICA, EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA BÁSICA, INGENIERÍA DE DETALLE COMO PROCURACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE TODO TIPO

2.-FABRICACION Y ABASTECIMIENTO DE TODO TIPO DE EQUIPO PARA PLANTAS INDUSTRIALES, ASESORÍA TÉCNICA E INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, EDIFICACIÓN, EN GENERAL INFRAESTRUCTURA DE CONCRETO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, EDIFICACIÓN EN GENERAL, INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, MOVIMIENTOS DE TIERRA, PAVIMENTOS, OBRAS MARÍTIMAS, SUBMARINAS Y FLUVIALES, INCLUYENDO TRABAJOS COSTA AFUERA, CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES, DE PLANTAS DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD, LÍNEAS Y REDES DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA, CONDUCCIONES DE PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS, INCLUYENDO LASTRADO DE TUBERÍA, INSTALACIONES EN EDIFICIOS, TELECOMUNICACIONES, INSTALACIONES ESPECIALES Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN GENERAL, BASADOS ESPECIALMENTE EN CIMENTACIONES, EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE FERROCARRIL, SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES, DEMOLICIONES, PLANTAS POTABILIZADORAS O DE TRATAMIENTO, INDUSTRIA ALIMENTICIA Y FARMACÉUTICA, PROTECCIONES ANTICORROSIVOS Y AISLAMIENTOS.

3.-EL DISEÑO, PROTECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADA, LA URBANIZACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS URBANOS, SEMIURBANOS, COMPROMETIÉNDOSE LAS QUE PUEDAN DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIOS YA SEAN DE LA PROPIEDAD DE ESTA SOCIEDAD O DE TERCEROS.

4.-EL ESTUDIO, PLANEACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, ASESORÍA, CONSULTORÍA Y GESTIÓN, EN APOYO DE SERVICIOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, CONSTRUCCIONES, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS, ETCÉTERA.

5.-DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESCUELAS, MERCADOS Y EDIFICIOS COMERCIALES, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, IGLESIAS, EDIFICIOS COMERCIALES, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, IGLESIAS, EDIFICIOS PARA SERVICIOS, BANCOS, OFICINAS POSTALES, LABORATORIOS, TERMINALES DE TRANSPORTE, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, HOSPITALES, CONSULTORIOS Y CLÍNICAS, EDIFICACIONES EDUCATIVAS, EDIFICIOS PARA LA RECREACIÓN Y EL ESPARCIMIENTO, HOTELES CINES, RESTAURANTES, BIBLIOTECAS, PARQUES DE DIVERSIONES, ESTADIOS, CAMPOS DE GOLF, RECLUSORIOS, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y SITIOS HISTÓRICOS, ETCÉTERA.

6.-DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS HIDRÁULICAS, DE SANEAMIENTO E INGENIERÍA AMBIENTAL, TALES COMO REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, PRESAS, CANALES Y SISTEMAS EN ZONAS DE RIESGO, DRENES, POZOS DE AGUA, TÚNELES, OBRAS DE PROTECCIÓN , OBRAS DE CONDUCCIÓN, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, OBRAS DE SANEAMIENTO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, PLANTAS DE POTABILIZADORAS, DESAZOLVES, ROMPEOLAS Y ESCOLLERAS, MUELLES Y ATRACADEROS, MUROS DE CONTENCIÓN, DIQUES, ASTILLEROS, OBRAS FLUVIALES, DRAGADOS, REDES DE AGUA POTABLE Y REDES DE DRENAJES Y ALCANTARILLADO.

7.-DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA, TALES COMO EL TENDIDO DE LÍNEAS Y REDES DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE TRATAMIENTO, OBRAS AUXILIARES PARA LA INDUSTRIA, PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE CONDUCCIÓN, REDES Y SISTEMAS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES, TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS, RASTROS Y EMPACADORAS, INSTALACIONES AGROINDUSTRIALES, INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, INSTALACIONES PISCÍCOLAS Y PLANTAS INDUSTRIALES.

8.-DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE TODO TIPO DE VIVIENDAS Y LOCALES. TALES COMO VIVIENDA UNIFAMILIAR, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, VIVIENDA RESIDENCIAL Y VIVIENDA PREFABRICADA E INDUSTRIALIZADA, DEPARTAMENTOS, OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES E INDUSTRIALES.

9.-DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, ARRENDAMIENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y UNIDADES HABITACIONALES, TALES COMO FRACCIONAMIENTO Y LOTIFICACIÓN DE TERRENOS, FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES E INDUSTRIALES, FRACCIONAMIENTOS ECOLÓGICOS, AGROPECUARIOS Y DE ENOTECNIAS.

10.-REALIZACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, MECÁNICA Y ELÉCTRICA, TALES COMO PROYECTOS DEL PAISAJES Y ECOTURÍSTICOS, PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS, DISEÑO DE INTERIORES Y DE ILUMINACIÓN, DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN, DISEÑO EN GENERAL, PROYECTOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES, PROYECTOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN, PROYECTOS DE INGENIERÍA DE TRANSITO Y DEL TRANSPORTE, PROYECTOS URBANOS INTEGRALES, PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS INTEGRALES, PROYECTOS PARA EL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO, INGENIERÍA DE PLANTAS INDUSTRIALES BÁSICAS Y DE DETALLE, PROYECTOS LLAVE EN MANO, COGENERACIÓN, PROYECTOS DE OBRA CIVIL, PROYECTOS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, Y DE CONCRETO, DISEÑO DE CIMENTACIÓN, DISEÑO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS Y ESPACIALES, proyectos petroleros, PROYECTOS HIDRÁULICOS, DE SANEAMIENTO Y DE INGENIERÍA AMBIENTAL, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DE SUPERFICIE, ESTUDIOS DE RIESGO SÍSMICO.

11.-SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL Y ARQUITECTÓNICA, GERENCIA DE OBRAS, GERENCIAS DE PROYECTOS, GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, SUPERVISIÓN DE OBRA, VERIFICACIÓN DE CALIDAD TÉCNICA, INGENIERÍA ECONÓMICA DE COSTOS, AUDITORIAS Y DICTÁMENES TÉCNICOS, CONTROL DE CALIDAD.

12.-COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA USO PARTICULAR, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, GANADERO Y MAQUINARIA PESADA, MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO PESADO, EQUIPOS MARÍTIMOS Y EN GENERAL, DE CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE, AÉREO, MARÍTIMO Y TERRESTRE.

13.-ELABORACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTACIONES EMPRESARIALES POR COMPUTADORA, TRABAJOS ESPECIALES, INFORMES TÉCNICOS EN EL ÁREA AMBIENTAL Y ESPECIALIDADES AFINES.

14.-PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS Y ASESORÍA RELACIONADA CON LA MATERIA AMBIENTAL Y ECOLÓGICA, PROMOCIÓN, GENERACIÓN, REALIZACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS DE CARÁCTER, SUSTENTABLE, EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LOS SERVICIOS QUE PRESTARA LA SOCIEDAD ESTÁN RELACIONADOS CON : EL TRATAMIENTO DE SUELOS Y CUERPOS AGUAS CONTAMINADAS POR CUALQUIER TIPO DE SUSTANCIA; ASESORÍA, SERVICIOS, CAPACITACIÓN, TRABAJOS Y AUDITORIAS RELACIONADAS CON REFRENDOS Y CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES COMO INDUSTRIA LIMPIA; SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE RIESGOS; SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE SUELOS Y CUERPOS DE AGUAS CONTAMINADAS; SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS; SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DESTRUCCIÓN DE ASCARELES (PCD,S) PROCESOS DE RESTAURACIÓN IN-SITU; SERVICIOS RELACIONADOS CON DEPÓSITOS DE TIERRA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN DE MATERIALES DE DESECHO INCLUYENDO LA LOCALIZACIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y CLAUSURA Y LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS PELIGROSOS JUNTO CON EL ANÁLISIS Y MUESTREO QUÍMICO; SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES DE TODA CLASE, SERVICIOS DE MONITOREO EN LOS LUGARES DE DEPOSITO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL; LA ASESORÍA SOBRE ESTÁNDARES TÉCNICOS APLICABLES A LAS DISPOSICIONES DE DESPERDICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES; SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTUDIOS, TRATAMIENTO Y AUDITORIAS AMBIENTALES; SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL; ASESORÍA EN MATERIA AMBIENTAL; SERVICIOS DE MUESTREOS; CAPACITACIÓN EN MATERIAL AMBIENTAL, ASESORÍA TÉCNICA; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A CUERPOS DE AGUA, TIERRA, PLANTAS INDUSTRIALES, EDIFICIOS E INSTALACIONES DE CUALQUIER ESPECIE, Y EN GENERAL, LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE ASESORÍAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA.

15.- REALIZAR LA PLANEACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ACCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO AMBIENTAL PARA EL MEDIO URBANO Y RURAL, ASÍ COMO DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y RURAL.

16.-AVALUOS, SUPERVISIONES, ASESORÍAS, ASPECTOS CONTABLES Y AUDITORIAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN.

17.-MERCADOTECNIA, VALUACIÓN, CONSULTORÍA, COMERCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA.

18.-COMPRA, VENTA Y RENTA DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES TALES COMO MAQUINARIA Y EQUIPO GENERAL.

19.-COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO TODA CLASE DE MEDIOS DE TRANSPORTES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS SOCIALES ANTES DESCRITOS.

20.-LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, INGENIERÍA DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRA CIVIL, MECÁNICA DE SUELOS, CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, PUENTES, LEVANTAMIENTO DE ASFALTO, EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES, GUARNICIONES, BANQUETAS, MECÁNICA DE PISO, SUPERVISIÓN DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL, PAVIMENTACIONES RÍGIDAS Y FLEXIBLES.

21.-OBRA ELECTROMECAÁNICA, CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS, ESTUDIOS, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS INDUSTRIALES COMO SON: OBRAS DE REFINACIÓN PETROQUÍMICA DE PLANTAS DE RECUPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE HIDROCARBUROS, PROCURACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS RADIOGRAFÍAS INDUSTRIALES, PLANTA DE DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO, INGENUOS HIDROELÉCTRICOS, TERMOELÉCTRICOS GENERADORES DE VAPOR, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS Y REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN DE TABLEROS Y SUS ESTACIONES, ESTACIÓN DE CALDERAS Y ESTACIONES DE COMPRESORAS.

22.-OBRAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, PROYECTOS, ESTUDIOS, MONTAJE, CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, PRUEBA DE LAZOS DE CONTROL NEUMÁTICO Y/O ELECTRÓNICO.

23.-OBRA ELÉCTRICA, CONSTRUCCIÓN, MANTEAMIENTO, PROYECTO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y ASESORÍAS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, ARMADO, MONTAJE, CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTAS DE OPERACIÓN DE TABLEROS, SUBESTACIONES, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE TODO TIPO DE CAPACIDADES.

24.-OBRA MECÁNICA DISEÑO, ASESORÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, PREFABRICACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS, DUCTOS, TUBERÍA DE PROCESO Y TANQUES EN PLANTAS INDUSTRIALES, SOLDADURA Y PAILERIA ESPECIALIZAD, FABRICACIÓN Y ARMADO DE TANQUES ESFÉRICOS Y HORIZONTALES.

25.-PROTECCION ANTICORROSIVA, ASESORÍA, RENTA DE EQUIPO, TRABAJOS EN TUBERÍAS, TANQUES DE TIPO INDUSTRIAL, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA A METAL BLANCO, APLICACIÓN DE PINTURA DE USO INDUSTRIAL A ESPECIFICACIONES SEGÚN NORMAS.

26.-COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO, PROVEEDORA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y REFACCIONES EN EL ÁREA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INSTRUMENTACIÓN DE COMPUTO, REDES, CONSUMIBLES, INSTRUMENTACIÓN, MECÁNICA, CIVIL, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA USO PARTICULAR E INDUSTRIAL.

27.-REALIZACION DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN TODAS LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO.

28.-EL ARRENDAMIENTO, ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, ENAJENACIÓN Y USO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

29.-ESTUDIOS Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS, REPRESENTACIONES Y EXPOSICIONES GRAFICAS PARA PROYECTOS DE ARQUITECTURA, DISEÑO DE INTERIORES, DISEÑO INDUSTRIAL, ECOLOGÍA, TURISMO, ETCÉTERA, A TRAVÉS DE PERSPECTIVAS PANORÁMICAS, PERSPECTIVAS URBANAS, PERSPECTIVAS INTERIORES, MAQUETAS EJECUTIVAS DE TRABAJO Y CONCEPTUALES.

30.-ADQUISICION, ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL OBJETO SOCIAL.

31.-LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LAS ÁREAS DE ALTA DIRECCIÓN, CONTRALORÍA, CONTADURÍA PUBLICA, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD, DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y PROCESAMIENTO DE DATOS.

32.-PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LA RAMA INDUSTRIAL.

33.-LA CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL DE LAS DIVERSAS INDUSTRIAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL.

34.-LA ASESORÍA TÉCNICA PARA REVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y ARRANQUE DE OPERACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES Y EQUIPOS DE PROCESOS.

35.-ASESORIA EN EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLES PARA LA INDUSTRIA DE PROCESOS Y DE SERVICIOS EN GENERAL.

36.-PROPORCIONAR A LAS EMPRESAS DESCENTRALIZADAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, LA EJECUCIÓN DE AUDITORIAS AMBIENTALES, LA EVALUACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS Y EL ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE TRAMITES NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE LAS SECRETARIAS DE SALUD DEL MEDIO AMBIENTE, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y ANTE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

37.-PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA RESTAURACIÓN, IN-SITU, ON-SITE Y EX-SITU DE ÁREAS CONTAMINADAS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS PROPIAS O BAJO LICENCIA DE LAS EMPRESAS PROPIETARIAS DE LA PATENTE, ASÍ COMO DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DEL MATERIAL CONTAMINADO, INCLUYENDO LA DESTRUCCIÓN TÉRMICA (INCINERACIÓN IN-SITU, ON-SITE Y EX-SITU), PROCESOS FÍSICOS - QUÍMICOS, MECÁNICOS, LAVADO DE SUELOS, ENCAPSULAMIENTO Y MICRO ENCAPSULAMIENTO ENTRE OTRAS.

38.-PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES MEDIANTE ACCIONES QUE PERMITAN CONTROLAR LA EMERGENCIA, CON EL FIN DE MINIMIZAR SUS DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y A LA POBLACIÓN.

39.-PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO DE

AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, DOMÉSTICOS Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO, DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS DE AGUA, AIRE, SUELO, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CARACTERIZACIÓN DE MUESTRAS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RADIOACTIVOS.

40.-PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN GENERAL DE TIPO INDUSTRIAL.

41.-PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, EJECUCIÓN, RECOLECCIÓN, RECUPERACIÓN, TRATAMIENTO DE AGUAS ACEITOSAS, ACEITES GASTADOS PROVENIENTES DE LASTRE DE EMBARCACIONES MARINAS Y MARÍTIMAS.

42.-PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN DE RELLENOS SANITARIOS MUNICIPALES, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DOMÉSTICOS Y DE CUALQUIER TIPO DE INDUSTRIA.

II.4. Que señala como domicilio legal para efectos del presente Convenio el siguiente: Calle 31 A, No. 166, Col. Justo Sierra, Cd del Carmen, Campeche C.P. 24114.

II.5. Que el **C. ULISES TRUJILLO JIMÉNEZ** acredita la personalidad de Representante Legal de **ASESORÍA Y PROYECTOS SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.** y tiene las facultades para celebrar el presente convenio a través de la Escritura Pública 1,371 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO) de fecha 22 de Noviembre de 2013 elaborada ante la fe del Licenciado Jaime Antonio Boeta Tous, titular de la Notaría Pública número 12, En la Ciudad del Carmen, Estado de Campeche, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con folio 12010 \* 3 , con fecha 05 de Diciembre de 2013.

II.6. Que para los efectos fiscales correspondientes acredita su Registro Federal de Contribuyentes APS1311222G8

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en realizar conjuntamente las actividades resultado del presente instrumento y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

### Cláusulas:

#### PRIMERA.- OBJETO.

"LA UNIVERSIDAD" y "LA EMPRESA" convienen el establecimiento de bases y lineamientos generales de colaboración a efecto de que:

"LA EMPRESA" proporcione a "LA UNIVERSIDAD" asistencia técnica, capacitación, servicios profesionales y servicios relacionados con el uso de instalaciones materiales y recursos humanos propios, así como otros de naturaleza análoga, que imparte y difunde "LA UNIVERSIDAD", como parte de sus fines y cometidos.

"LA UNIVERSIDAD" por su parte apoyará a "LA EMPRESA", promoviendo que su personal que forman parte de su estructura orgánica, que sean especialistas y de amplia experiencia en su profesión, impartan cursos o clases (en cátedras disponibles) a los alumnos o destinatarios de las actividades pedagógicas de "LA UNIVERSIDAD"; de igual forma "LA EMPRESA" promoverá y proveerá las facilidades requeridas para

que los alumnos de "LA UNIVERSIDAD", lleven a cabo su servicio social en las áreas de trabajo de "LA EMPRESA".

#### **SEGUNDA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS.**

Los servicios objeto de este convenio, serán motivo de convenios específicos, suscritos de conformidad por las partes, los cuales comprenderán las bases particulares de cada uno de los servicios a prestar. Estos convenios como anexos formarán parte integrante del presente acuerdo de voluntades.

Los convenios específicos se ejecutarán y cumplirán por ambas partes, de acuerdo a los términos y condiciones que se pacten conforme a los alcances establecidos en la cláusula primera del presente, y de acuerdo a los programas establecidos por la comisión, los convenios se particularizarán uno por servicio solicitado.

#### **TERCERA.- VIGENCIA Y RESCISIÓN: CUÁLES SERÁN LAS CAUSAS DE LA RESCISIÓN.**

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma por las partes celebrantes y su vigencia será indefinida, por lo que cada una de las partes se reserva el derecho de darlo por terminado cuando lo considere conveniente, con el solo hecho de dar aviso por escrito a su contraparte con treinta días de anticipación.

#### **CUARTA.- GARANTÍAS.**

De acuerdo a la naturaleza del servicio que se requiera, las garantías que procedan se establecerán en cada convenio específico, conforme a lo establecido en la ley de la materia.

#### **QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.**

"LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente los efectos del presente convenio en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión y "LA UNIVERSIDAD" haya ordenado por escrito la continuación.

En caso fortuito o fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a "LA UNIVERSIDAD", le fuera imposible cumplir con el programa, ésta podrá solicitar la suspensión de los efectos del convenio dentro de los tres días naturales siguientes contados a partir del momento en que surja dicha causa.

#### **SEXTA.- SUPERVISIÓN.**

En cada uno de los convenios específicos, que se formalicen "LA UNIVERSIDAD" designará un responsable que controlará, verificará y revisará que los servicios se ejecuten de conformidad con lo pactado en los mismos.

#### **SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Para todos los efectos legales del presente convenio, el incumplimiento de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor libera al obligado de responsabilidad.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes que por encontrarse fuera de sus voluntades impidan el cumplimiento de alguna obligación.

En tal supuesto **"LA UNIVERSIDAD"** podrá rescindir administrativamente el convenio e incluso **"LA EMPRESA"**, podrá solicitar dicha rescisión y **"LA UNIVERSIDAD"** quedará obligada exclusivamente a pagar a **"LA EMPRESA"**, los servicios ejecutados y gastos directos que se hayan generado hasta el momento de suspenderse los servicios.

#### **OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.**

**"LA EMPRESA"** será el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos a que se refiere este Convenio, respecto a las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo mismo, **"LA EMPRESA"** exime a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de **"LA UNIVERSIDAD"** sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto.

**"LA EMPRESA"** se compromete a resolver en lo jurídico y económico en beneficio de **"LA UNIVERSIDAD"**, de cualquier reclamación que con motivo del presente convenio pretendiere su personal pagando en todo caso los gastos y prestaciones laborales necesarios, ya sea en juicio o ante la autoridad conciliadora correspondiente.

#### **NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Cuando alguna de las partes desee publicar o difundir información relativa a los servicios que ampara el presente convenio, así como la que pudiera derivarse de algún convenio específico, deberá de contar previamente y por escrito con la aprobación de la otra, de acuerdo a la ley de protección de datos personales de nuestro Estado y demás relativos.

#### **DÉCIMA.- COMUNICACIONES.**

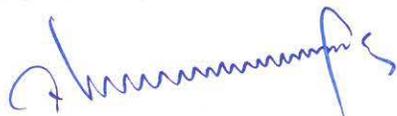
**"LA UNIVERSIDAD"** y **"LA EMPRESA"**, acuerdan que toda comunicación derivada del presente convenio, se hará por escrito, las generales al señor Rector y al Coordinador General de Vinculación.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.**

En caso de suscitarse alguna duda o controversia en la interpretación o cumplimiento del presente convenio, las partes convienen resolverla de común acuerdo y en caso de no ser posible, las mismas se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del Segundo Distrito Judicial del Estado, por lo tanto la prestadora de servicio renuncia al fuero que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman de común acuerdo por duplicado al calce y al margen en Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche, a los 02 días del mes de agosto del año 2016.

**POR "LA UNIVERSIDAD"**



**M.H.D. DAVID OSORIO LOYO**

**COORDINADOR GENERAL DE VINCULACIÓN**

**POR "LA EMPRESA"**



**C. ULISES TRUJILLO JIMENEZ**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGO**



**ING. JORGE ALFREDO CHUC DORANTES**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**GESTIÓN DE CONVENIOS**



**C. MARCO ANTONIO GARCIA LOPEZ**  
**JEFE DE OPERACIONES**